

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo número Uno de Sevilla en el procedimiento abreviado número 83/2017.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo número Uno de Sevilla por oficio dictado en el procedimiento abreviado número 83/2017 seguido en ese Juzgado a instancia de doña María José Rodríguez Laíno, contra la desestimación del recurso de alzada que en su día interpuso contra la Resolución de 13 de julio de 2016 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esa provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las Bases de la Convocatoria impugnada,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento abreviado núm. 83/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 17 de mayo de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.